

DECRETO EXENTO Nº: 5306/

PARRAL, 20 Nov 2013

## **VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14 de Diciembre del 2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por apoyo en organización de elecciones presidenciales, parlamentarias y cores año 2013, el día 17 de Noviembre de 2013, a los siguientes funcionarios municipales:

MAURICIO CARDENAS TAPIA, Contrata, Administrativo, Grado 17° E.M.R.

CANCELESE EN EFECTIVO, a los funcionarios antes indicados, Un (01) viático de Faena, con cargo al ítem 21.02.004.006(1-1-1) del presupuesto municipal del año 2013.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE ADMINISTRADOR MUNICIPAL IVAN DANTHO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL IDH/ARC/EGP/yaf.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal (3).